



## 15 de mayo de 2014 Circular VD-12-2014

Señores y Señoras Decanos y Decanas de Facultad Directores y Directoras de Escuela Directores y Directoras de Sedes Regionales

UCR FM 09:27 19/05/14

Estimados señores y estimadas señoras:

Comunicado de la disposición transitoria para el proceso de formulación, aprobación y recomendación de los proyectos de docencia, únicamente para proyectos que inician en el 2015.

Dado que actualmente no existen comisiones en las unidades académicas que acompañen el proceso de formulación y revisión de los proyectos de docencia y, con el objetivo de facilitar la formulación de proyectos de docencia cuya vigencia inicia en el año 2015, se indica el procedimiento a seguir para presentar proyectos ante la Vicerrectoría de Docencia, por esta única vez:

- 1. La persona que formula el proyecto de docencia lo redacta utilizando la plataforma SIPPRES y lo deja en estado de "pendiente", luego lo imprime (en formato pdf) y lo remite a la Vicerrectoría de Docencia, vía Dirección de la Unidad Académica, con su aval.
- 2. La Vicerrectoría de Docencia revisa la pertinencia del proyecto y que cumpla con los requerimientos establecidos para un proyecto de docencia.
- 3. Si la Vicerrectoría de Docencia no tiene observaciones al planteamiento del proyecto, informa de manera oficial, vía oficio impreso:
  - a. A la persona que formula el proyecto de docencia, vía correo electrónico, que puede marcar la casilla "registrar" en la plataforma de SIPPRES; a partir de este momento, el proyecto ya no puede ser modificado.



- b. A la Dirección de la Unidad Académica que puede continuar con los procedimientos de aprobación establecidos.
- 4. Si el proyecto tiene observaciones de mejora, la Vicerrectoría de Docencia informa vía correo electrónico las recomendaciones del caso a la persona que formula, quien incorpora las sugerencias y remite el documento modificado a la Vicerrectoría de Docencia, vía correo electrónico (proyectos.docencia@ucr.ac.cr), donde será nuevamente revisado (el proyecto se mantiene en estado de "pendiente"), hasta que el proyecto cumpla con los requerimientos de la Vicerrectoría de Docencia y se informe de manera oficial, vía oficio, que se puede marcar la casilla "registrar" para así continuar con el proceso correspondiente.
- 5. La persona que formula el proyecto de docencia debe enviar una copia impresa a la Vicerrectoría de Docencia de la última versión aprobada, con oficio de la Dirección de la Unidad Académica, Dando su aval a la nueva versión, para la atención administrativa correspondiente.
- La fecha máxima de recepción en esta Vicerrectoría de las propuestas aprobadas por la Dirección de las Unidades Académicas es el viernes 30 de mayo 2014.
- 7. Por medio del correo electrónico proyectos.docencia@ucr.ac.cr se evacuarán las consultas referentes al proceso de formulación, aprobación y recomendación de los proyectos de docencia.

Atentamente.

Or Carlos Araya Leandro

Vicerrector de Docencia a.i

Cc: Archivo

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
ID RECIBIDO: 393-5-2014